



MAT.: ORDENA PAGO A PROVEEDORES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 817

QUILPUE, 13 OCT. 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

II. Ley N° 20.481 del 2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 411 del 19/01/11 del Ministerio de Interior que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2011; Resolución Exenta N° 49 que Aprueba distribución de Presupuesto 2011 de esta Gobernación;

III. Ordinario N°s, 1139 y 1901 del 07/02/2011 de la División de Gobierno Interior; Resolución Exenta N° 104 del 14/02/11 que aprueba Plan Provincial anual del Programa Gobierno en Terreno y resoluciones modificatorias, N°s 174/2011, 291/2011, 378/2011, que modifica presupuesto del Programa.

IV. Resolución Exenta N° 662 del 29/08/11, que Modifica Plan Anual Gobierno en Terreno y Aprueba Plaza Gobierno en Terreno de Villa Querouque, Comuna de Limache.

V. El Oficio n° 437/2011 del Director Regional del Instituto Nacional de la Juventud.

VI. Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

11447919

RESUELVO:

I.- ORDÉNESE, el pago a los proveedores que a continuación se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proveedor	RUT	Factura	Ítem	Detalle	Monto
1	Héctor Hugo Arellano Herrera	1.646.673-5	3646	Servicio de Publicidad	Publicidad Gobierno en Terreno	59.500.-
2	Comercial Bórquez y Olivari Ltda..	76.095.810-7	12268	Combustibles y Lubricantes	Vehículo Fiscal INJUV Móvil, ORD. 437/2011	23.160.-
3	EME S.A.	76.082.468-2	275	Otros Arriendos	Arriendo Toldo OC-5888655-244-SE11	240.975.-
TOTAL						323.635.-

II.- IMPÚTENSE, el gasto generado en el marco del Programa Gobierno en Terreno indicado anteriormente, al Presupuesto del Programa Gobierno en Terreno 2011 aprobado por Resolución Exenta Nº 553, a los Ítems señalados en el cuadro precedente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA

BFV/IPG/SGR/DDV/ddv

Distribución:

1. Coordinación Programa Gobierno en Terreno, Gob. Prov. Marga Marga
2. Departamento Administración y Finanzas, Gob. Prov. Marga Marga
3. Asesor Jurídico, Gob. Prov. Marga Marga
4. Oficina de Partes, Gob. Prov. Marga Marga